





RES. EXENTA 5D/№991040	J
MAT.:MODIFICA NIVEL DE ATENCION CONVENIO E ROL MLE A PRESTADOR GUILLERMO HENF	
WARD GOMEZ RUT N	_
Antofagasta, 1 Q IIII 2013	

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005 y el Decreto Supremo № 369, de 1985, ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3A № 1455/2002 y sus modificaciones, 1F/№ 7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, N°277/2011 y sus modificaciones, 3.3D/N°4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Guillermo Henry Ward Gomez, R.U.T. Nº
- Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N°9163 de fecha 22/04/2013, para modificar el Nivel de Atención al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°194 del 16/05/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

 I. Apruébese la modificación del Nivel de Atención del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N° 1; sustituyéndose por el siguiente:

NUEVO NIVEL DE ATENCION: 3

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir del 19/07/2013, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de correo electrónico señalada por el prestador y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese Por orden del Director.

> WILSON PIZARRO MARCHANT DIRECTOR ZONAL NORTE FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV DISTRIBUCIÓN:

- Guillermo Ward Gomez
- Subdepto. Gecom DZN.
- Subdepto. Gecom Iquique, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N°20.285/2008